



Rama Judicial
Tribunal Superior de Buga
República de Colombia

Especialidad Civil-Familia

Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: Tránsito María Clementina Ortiz Portillo y otros
Demandados: Sandra Patricia Martínez y otros
Radicado: 76-520-31-03-001-2021-00175-01

Guadalajara de Buga, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Ya que se encuentra próximo a fenecer el término para desatar la alzada según el artículo 121 del Código General del Proceso, se dispondrá su prórroga, conforme lo autoriza la misma norma, actuación que se justifica en la evacuación prioritaria de las acciones constitucionales asignadas al Despacho. En tal virtud, **SE DISPONE:**

PRORROGAR por SEIS (6) MESES el término para resolver este recurso de apelación, según el inc. 5o del art. 121 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BARBARA LILIANA TALERO ORTIZ
Magistrada

Firmado Por:
Barbara Liliana Talero Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Civil Familia
Tribunal Superior De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6473fc83151ef2a15393282bc7d6028411707084c41f29c5e3cdeaa30b5f0e22**

Documento generado en 23/09/2024 10:33:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>